

del Seguro», convocada por Orden ministerial de 26 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio):

Presidente: Don Ubaldo Nieto del Alba.
Vocales: Don Angel Alcaide Inchausti y don Lorenzo Gil Peláez.
Suplentes: Don Gonzalo Arnaiz Vellando, don Jose Maria Fernández Pirla y don Julio Segura Sánchez.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras.

A propuesta de la Junta de Facultad, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Don Alonso Zamora Vicente.
Vocal: Don Enrique Moreno Báez.
Secretario: Don Constantino García González.
Suplente: Don Manuel C. Díaz Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 5 de noviembre de 1970.—El Rector, Manuel J. García Garrido.—El Secretario general interino José Maria de Frutos.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a plazas de Aparejadores de esta Junta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre último.

Expirado el plazo de quince días concedido para que los opositores a plazas de Aparejadores de esta Junta que no habían cumplido el requisito del pago de derechos pudieran efectuarlo, esta Dirección General, Presidencia de la Junta Central de Construcciones Escolares, ha resuelto elevar a definitiva la lista de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre último, declarando admitidos los trece solicitantes que figuran en la misma.
Lo que traslado a V. S. para su conocimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1970.—El Director general-Presidente, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Endocrinología experimental» de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Endocrinología experimental» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.
Se convoca a los señores opositores de la cátedra de «Endocrinología experimental» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 4 de enero de 1971, a las once de la mañana, en la Ciudad Universitaria.
En dicho acto harán entrega de la memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y se les darán a conocer los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios quinto y sexto.
Madrid, 4 de noviembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Vicente Villar Palasi.

RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de los grupos VI, XII, XVIII, XXVI y XXX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición para cubrir las plazas de Profesores adjuntos de los grupos VI, «Física»; XII, «Cálculo de estructuras»; XVIII, «Maquinaria»; XXVI, «Urbanismo», y XXX, «Economía» de la Es-

cuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes, en los días y horas que a continuación se indican, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria):

Grupo VI, «Física» día 3 de diciembre próximo, a las diez horas.
Grupo XII «Cálculo de estructuras», día 2 de diciembre próximo, a las trece horas.
Grupo XVIII, «Maquinaria», día 1 de diciembre próximo, a las once horas.
Grupo XXVI, «Urbanismo», día 2 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.
Grupo XXX, «Economía», día 9 de enero de 1971, a las doce horas.

Madrid, 14 de noviembre de 1970.—Los Presidentes de los Tribunales, Vicente Rosta Altet, Florencio del Pozo Frutos, José Juan Anel Segura, Juan Balanero García-Geraldo y Luis Aldaz Maguano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el Cuerpo de Ingenieros Navales al servicio de este Departamento existen actualmente las siguientes vacantes: Un Jefe de Negociado en la Inspección General de Buques; un Ingeniero Auxiliar en la Inspección de Buques de Barcelona; dos Jefes de Negociado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Vistos los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, aprobado por Decreto 1700/1965, de 22 de julio.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien convocar concurso de traslado para la provisión de dichas vacantes, previa propuesta preceptiva de la Comisión calificadora designada al efecto, y en el cual podrán tomar parte todos los Ingenieros del Cuerpo en servicio activo que reúnan las condiciones reglamentarias para concursar.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias y relaciones de méritos que deseen les sean tenidos en cuenta en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuarlo en los lugares previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La Comisión calificadora de este concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de los corrientes, estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Pérez de Bricio, Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Vocales:
Ilustrísimo señor don Luis Santand Casamor, Vicepresidente del Consejo Superior del Departamento.
Ilustrísimo señor don Fernando de Rodrigo Jiménez, Inspector general de Buques; e
Ilustrísimo señor don Rafael Vega Sanz, Subdirector general de Industrias Navales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Secretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería sobre corrección de errores de la Resolución por la que se hace pública la convocatoria, bases y cuestionario para cubrir dos plazas de Especialistas con título en Ciencias Químicas del Patrimonio de Biología Animal.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la convocatoria, bases y cuestionario para cubrir dos plazas de Especialistas con título en Ciencias Químicas del Patrimonio de Biología Animal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de 11 de noviembre, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18292, primera columna, base 6.1, b), dice: «durante cuatro horas como mínimo»; debe decir: «durante cuatro horas como máximo».

En la página 18293, primera columna, tema 21 del cuestionario, dice: «Determinación de enranciamiento y oxidaciones en grasas. Determinación de la transesterificación»; debe decir: «Determinación de enranciamiento y oxidaciones en grasas. Determinación de la transesterificación».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1970.—El Director general.
Manuel Mendoza Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Grupo Técnico Administrativo de este Organismo.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto convocar oposición libre, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), para proveer tres plazas vacantes en el Grupo Técnico Administrativo del Servicio Nacional de Cereales, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se convoca oposición libre para proveer tres plazas del Grupo Técnico Administrativo, más las que se produzcan hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, determinándose el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos de la misma, dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que reglamentariamente les pueda corresponder, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias.

2.º Podrán tomar parte en esta oposición los españoles mayores de veintidós años que no padezcan enfermedad, defecto físico o mutilación que les impida el desempeño de su cargo y que no hayan sido expulsados de ningún Organismo del Estado, provincia o Municipio, ni se hallen inhabilitados para el desempeño de funciones públicas. Los solicitantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos de su cumplimiento.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Enseñanza Universitaria Superior o reunir las condiciones necesarias para su obtención.

Todas estas condiciones y requisitos se referirán siempre a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, salvo en el caso del Servicio Social de la Mujer, que bastará con tenerlo cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones exigibles.

3.º Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán formular instancia dirigida al Ilustrísimo señor Secretario general adjunto, según modelo oficial, que se facilitará en la Dirección General, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales, manifestando reunir todas y cada una de las condiciones exigidas.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivara su instancia sin más trámite.

Las instancias, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Registro de la Dirección General (calle de la Beneficencia, 8, Madrid), durante las horas de oficina, en un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a la instancia recibo justificativo de haber ingresado la cantidad de 500 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen en la Habilitación de Material de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, bien personalmente, por giro postal o telegráfico o por transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid, con el número 89.445 y bajo el título «Dirección General, Habilitación de Material de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Cereales».

Asimismo podrá ser presentada la instancia y satisfechos los derechos de examen en cualquiera de las formas previstas en el artículo número 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia deberá hacer manifestación expresa de comprometerse el interesado, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino.

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado, se darán por no admitidas.

Los aspirantes que en la actualidad prestan sus servicios tanto fijos como temporeros en el Servicio Nacional de Cereales, deberán enviar las instancias por conducto reglamentario. Sus respectivos Jefes provinciales informarán dichas instancias y se asegurará que las mismas entren en la Dirección General del Servicio dentro del plazo marcado.

4.º Expirado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional. Los aspirantes no incluidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» al aprobarse la lista definitiva.

5.º Resueltos los recursos presentados, esta Dirección General designará el Tribunal Calificador de la oposición, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado». Las pruebas se celebrarán en Madrid, no pudiendo exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria y la de celebración de los exámenes.

Si hubiera opositores residentes en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, actuará, en una de las dos capitales, un Tribunal examinador sin facultad examinadora.

6.º El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Secretario general o el Ilustrísimo señor Secretario general adjunto del Servicio Nacional de Cereales.

Vocales

Abogado del Estado del Servicio Nacional de Cereales o un funcionario del Grupo Técnico Administrativo que ejerza funciones de Letrado en la Dirección General.

Inspector o Subinspector general del Servicio Nacional de Cereales.

Jefe de la Sección Principal V o un Subjefe de la misma.

Jefe de la Sección Central o un Subjefe de la misma.

Si en algún miembro del Tribunal concurrieran motivos de abstención, según las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procederá en la forma que se determina en el mismo.

7.º La oposición constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

Prueba A.—Se contestará por escrito a dos temas comunes para todos los opositores sacados a la suerte del programa anexo sobre materias jurídicas; uno de ellos, de las materias correspondientes a Derecho civil, político y administrativo, y otro, de las materias que corresponden a Derecho penal, mercantil, Economía Fiscal y Laboral.

El tiempo de realización de los ejercicios será fijado por el Tribunal en el momento de comenzar las pruebas con un máximo de tres horas para cada una de las pruebas.

Prueba B.—1. Se contestará por escrito a un tema común para todos los opositores, sacados a la suerte del programa anexo de Contabilidad general administrativa o presupuestaria, específica del Servicio Nacional de Cereales.

2. Ejercicio práctico común para todos los opositores sobre materias contenidas en el mismo programa.

Prueba C.—1. Se contestará por escrito a un tema común para todos los opositores sacado a la suerte del programa anexo de Legislación, Normas e Instrucciones del Servicio Nacional de Cereales.

2. Se contestará por escrito a un tema común para todos los opositores sacado a la suerte del programa de Agricultura, Molinera y Panadería de Instalaciones del Servicio Nacional de Cereales.

8.º En cada prueba, el Presidente y los Vocales asignarán a cada opositor un número de puntos comprendidos entre cero y diez. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos entre el número de miembros del Tribunal presentes determinará la puntuación obtenida por cada opositor en las respectivas pruebas.

Serán excluidos del cómputo de la calificación los puntos otorgados por cualquier miembro del Tribunal cuando difiera de la media de los asignados por otros miembros en menos de dos puntos.

Para aprobar cada una de las pruebas se requerirá haber obtenido una puntuación media mínima de cinco puntos.

Las calificaciones de las dos primeras pruebas que se celebren serán publicadas en el tablón de anuncios mediante relación en la que figuren los aprobados en cada una de ellas. Al finalizar la última prueba, los aprobados en ella se clasificarán computándose las notas obtenidas entre las tres pruebas, siendo propuestos los de mayor puntuación, y como máximo, el número de vacantes anunciadas.